

LA LEY DE Michigan

PROHIBE LA DISCRIMINACION

EN EL EMPLEO, LA EDUCACION, LA VIVIENDA,
LOS LUGARES PUBLICOS, LA EJECUCION DE
LA LEY O EL SERVICIO PUBLICO

POR MOTIVOS

Religión, raza (incluyendo textura del cabello y peinados protectores), color, origen nacional, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad¹, estado civil¹, altura², peso², historial de arrestos², información genética y estado familiar³.

Las personas con discapacidades que necesitan servicios de accesibilidad en el empleo deben notificar por escrito a su patrón dentro de 182 días.

¹ De acuerdo al artículo de educación, está prohibida la discriminación basada en edad o estado civil sólo en la admisión a las instituciones educativas

² Se refiere sólo al empleo ³ Se refiere sólo a la vivienda

Si usted considera que ha sido **discriminado** debido a dichas razones, puede presentar su queja a la Oficina de Derechos Civiles del Estado de Michigan.

Por favor contáctenos a:

1-800-482-3604

Vídeo llamada: 313-437-7035

www.michigan.gov/mdcr



Debe ser colocado en un lugar bien visible.